

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO</p>	CÓDIGO: CT-FO-31			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>
		VERSIÓN No. 03		Página 1 de 18	
		FECHA:	06	12	

Número de Contrato	001-183-2024	Fecha de contrato 01 de noviembre de 2024
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	899.999.162-4	
Contratista	DEICY BRAVO JOJOA	
Teléfono	3206490454	
Correo	agroplasticosoccidente@gmail.com	
NIT	59.706.955 de La Unión (Nariño) Registro Mercantil N° 109939 del 21 de julio de 2009, renovada el 27 de marzo de 2024	
Objeto contractual	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
Valor	NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 965.985.500) M/CTE., INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA QUE LE APLIQUEN	
Plazo de ejecución	HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024	
Prórroga No. 01	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024	

Entre los suscritos: **Contadora Pública SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRÍGUEZ**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.366.993 expedida en Bogotá, en su calidad de Secretaria General Encargada Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrada mediante Resolución N° 1666 del 24 de Octubre de 2023, debidamente facultada para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora **DEICY BRAVO JOJOA**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.706.955 de La Unión (Nariño), con Matrícula Mercantil N° 109939 del 21 de julio de 2009, renovada el 27 de marzo de 2024; quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificadorio No. 1 y Prórroga No. 1, previas las siguientes:

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
**ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO**

CÓDIGO: **CT-FO-31**

VERSIÓN No. **03**

Página **2** de **18**

FECHA:

06

12

2024



CONSIDERACIONES

1. Que, el 01 de noviembre de 2024, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y la señora DEICY BRAVO JOJOA, suscribieron el Contrato de Compraventa No. 001-183-2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES" por un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$965.985.500,00) M/CTE, incluidos los impuestos que le apliquen, con respaldo presupuestal No. 232924, de fecha 05 de noviembre de 2024, Póliza N° 360-47-994000035091 Anexo 0 expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia y Auto Aprobación de Pólizas del día 06/11/2024 y Acta de inicio del día 19/11/2024
2. Que, la Contratista DEICY BRAVO JOJOA, solicita a través de correo electrónico (29-11-2024), reunión con la Ordenadora del Gasto y la Subdirección General de Contratación a efectos de verificar algunos aspectos de la ejecución del contrato, la cual se surtió el 06 de diciembre de 2024.
3. Que, conforme a lo convenido en la reunión del 06 de diciembre; con fecha del 09 de diciembre de 2024, la contratista, solicita la prórroga y modificación del contrato, basado en lo siguiente:

"1. Los equipos requeridos por la entidad (descritos en la tabla 1.) para los distintos batallones no son de una referencia disponible en el mercado Colombiano y acorde a su descripción técnica existe una diferencia entre las dimensiones y el volumen que no coinciden con los disponibles en el país, de tal forma que imposibilita la entrega acorde a las condiciones técnicas solicitadas; se buscó con los fabricantes nacionales los equipos con los parámetros solicitados pero no fue posible dado que según los fabricantes no es posible fabricar estos equipos que coincidan con las características solicitadas, dado que si cumple con medidas no cumple con volumen o viceversa.

Tabla 1

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
1	REFRIGERADOR VERTICAL.	8	UN
1	REFRIGERADOR HORIZONTAL.	6	UN
1	CONGELADOR VERTICAL.	13	UN
1	REFRIGERADOR DUAL HORIZONTAL	2	UN

En vista de la inexistencia en el mercado de estos equipos y la imposibilidad de entregar los equipos de la tabla 1, y con garantía de mejora en los equipos ofertados en las fichas técnicas entregadas en el proceso,



TÍTULO
ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 03

Página 3 de 18

FECHA:

06

12

2024



presentamos los siguientes equipos para hacer el ajuste en las descripciones técnicas.

Ítem 10: REFRIGERADOR VERTICAL.

Ítem	Descripción	EQUIPO OFERTADO	Equipo a entregar
10	REFRIGERADOR VERTICAL.	Refrigerador Imbera G326 	Refrigerador Imbera VR33 3P 

Se Anexa Ficha técnica del equipo donde se demuestra que las características se mejoran sustancialmente a favor de la entidad.

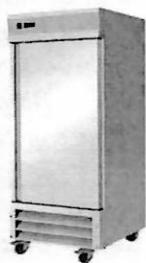
Información de precios del mercado.

- <https://www.joserrago.com.co/producto/nevera-vertical-dos-puertas-m-vr-33/>
- <https://www.electrojaponesa.com/refrigerador-imbera-935-litros-brutos-3-puertas-gris-vr33/p?srsId=AfmBOoo6ECxhVQIi-JUvmaYP0kyBxyWc1WsWhqmzrg6oljweKISDNU6E>

Ítem 11: REFRIGERADOR HORIZONTAL.

El equipo de refrigeración para el ítem 11 cumple con la solicitud, pero se debe corregir las dimensiones dadas en la solicitud del pliego, donde solo se menciona "Dimensiones: Alto entre 70x72x199 cm", sin definir las otras medidas, el equipo ofertado Dukers DUC48R tiene en las siguientes medidas: Altura 91 cm / Ancho Fondo 80 cm / Frente 122 cm

Ítem 12: CONGELADOR VERTICAL.

Ítem	Descripción	EQUIPO OFERTADO	Equipo a entregar
12	CONGELADOR VERTICAL.	D28F 	TORNADO Referencia: 27R S. 

El equipo ofertado para este se pretende ajustar dadas las mismas inconsistencias técnicas e indisponibilidad en Colombia, para ajustar a la marca Tornado de referencia 27RS de Capacidad de 651 litros. Anexo ficha técnica con descripción total.

Ítem 14: Refrigerador dual Horizontal

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
**ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO**

CÓDIGO: **CT-FO-31**

VERSIÓN No. **03**

Página **4** de **18**

FECHA:

06

12

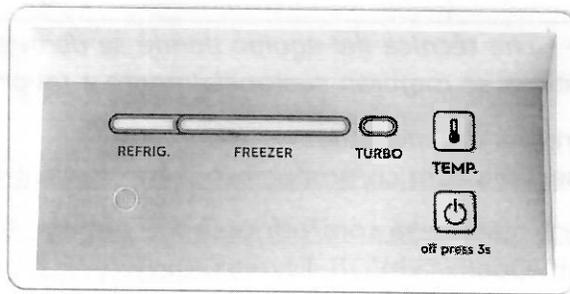
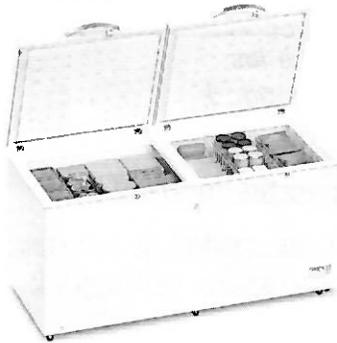
2024



Acorde a la descripción técnica del pliego el equipo, el equipo ofertado no cumple con los requerimientos, solicitamos se ajuste para entregar el equipo Refrigerador – Congelador Horizontal Electrolux 708L Blanco con función turbo (EFC70W3HTW)

Se anexa ficha técnica.

Resalto que la descripción de los equipos de los ítems 13, 14 y 15 es muy similar y por ende el equipo Electrolux 708L Blanco con función turbo (EFC70W3HTW) aplicaría para los tres ítems, este equipo de Electrolux tiene la función para solo refrigerar o solo congelar, está dentro de las dimensiones requeridas y la capacidad.



Se anexa ficha técnica del equipo en consideración.

2. **LICUADORA INDUSTRIAL:** *Acorde a la solicitud y la ficha técnica aportada este elemento cumple, aunque se presenta un interrogante en la siguiente descripción "Panel de control: Swich (botón) industrial de encendido, control de velocidad y apagado" dado que comercialmente no existen licuadoras industriales de 25 litros en acero inoxidable con control de velocidad, estos equipos solo llevan un swich industrial de encendido y apagado, tal como podemos apreciar en la información técnica de los siguientes fabricantes:*

- <https://www.joserrago.com.co/producto/licuadora-basculante-m-lb-25/>

Incluye ficha técnica.

- <https://tienda.pallomaro.com/licuadoras/licuadora-industrial-volcable-de-25-litros-lvt38-702>

- <https://exhibirequipos.com/producto/licuadora-industrial-metvisa-25-litros/?srsltid=AfmBOoqtkWOtyau-nb5hAVPxvJARr2cnAaeJjvg-tLIzX-EpXO-mrztT>

Como podemos observar en la información de los tres fabricantes todas vienen con swich industrial de encendido y apagado. Se anexa carta del fabricante.

3. **SARTÉN BASCULANTE:** *En este equipo se presenta novedad por los tiempos de fabricación, las empresas colombianas que los fabrican piden en promedio un tiempo para entrega entre 60 y 90 días calendario, Resalto que este equipo no se encuentra disponible en ninguna casa comercial o fabricante dado que es un equipo de muy baja rotación por el tamaño, se pueden conseguir en stop hasta de 80 litros, pero para nuestro caso no hay existencias acorde a los*

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LE UNIÓN DE NUESTROS FUERTES —</p>	<p>TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO</p>	CÓDIGO: CT-FO-31			 <p>Unidad Social y Empresarial de la Defensa</p>
		VERSIÓN No. 03	Página 5 de 18		
		FECHA:	06	12	

150 litros de volumen que requieren sus equipos, en tal razón no alcanzan a ser entregados dentro del plazo de ejecución inicial del contrato. Se solicita a la entidad ampliar el plazo de ejecución del contrato en 20 días calendario para cumplir con el requerimiento de este ítem.

Se anexa carta del fabricante

4. HORNO A GAS: Para el caso de este equipo Importado exclusivamente para Colombia por la empresa Hobart, manifiesta que solo hay dos disponibles en Colombia (Anexo oferta formal Hobart y ficha técnica del fabricante de origen), se esperaba que el equipo llegase en los siguientes días al país, pero se nos informó que no llegara hasta finales de enero o principios de febrero.

El pro de solucionar el impase, anexo ficha técnica de posible equipo que cumple con la descripción y tiene una mejora notable en los materiales de construcción. Para su efecto anexo ficha técnica y oferta comercial del importador donde se observa un precio muy por encima del valor del contrato, pero esto no afectara en nada su ejecución.

Por las razones descritas solicito a la entidad revisar el ajuste propuesto de los equipos en consideración resaltando que no se está desmejorando la oferta, que es todo lo contrario se entregarán equipos de excelente calidad con precio justo teniendo en cuenta que se debe entregar en diferentes sitios con instalación.

Adicionalmente me comprometo a entregar los equipos en puntos adicionales que estén dentro de las rutas hacia los destinos contratados."

4. Que, mediante Memorando N° 2024140000311643 SGOL-OL-14000, el supervisor nacional del contrato, informa a la Contadora Publica Sandra Patricia Bolaños Rodríguez, Secretaria General Encargada ALFM y ordenadora del gasto, de acuerdo a la argumentación expuesta por la contratista en su comunicación y atendiendo las indicaciones recibidas en la reunión adelantada el 06 de diciembre de 2024, la necesidad de realizar la modificación del contrato para ajustar las especificaciones técnicas de los equipos que se enlistan en las comunicaciones tanto de la contratista como del supervisor, además de prorrogar el Contrato de Compraventa No. 001-183-2024.
5. Que, el 12 de diciembre de 2024, mediante Memorando N° 2024140000068991 ALSGOL-OL-14000, el Supervisor Nacional T ASD. GABRIEL MORENO MÉNDEZ, informa la viabilidad de prórroga del contrato hasta el 20 de diciembre de 2024, a la contratista DEICY BRAVO JOJOA.
6. Que, el 13 de diciembre de 2024, mediante oficio, la contratista DEICY BRAVO JOJOA, acepta la viabilidad de prórroga del contrato hasta la mencionada fecha.
7. Que el 13 de diciembre de 2024, el supervisor nacional del contrato allega a la Subdirección General de Contratación, el Alcance al Estudio Previo solicitando la prórroga y modificación al Contrato de Compraventa **No. 001-183-2024** junto con el Formato de Solicitud de Modificaciones Contractuales, señalando lo siguiente:

(...) Con el fin de continuar cumpliendo con los compromisos contractuales se hace necesario realizar las siguientes modificaciones así:

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31	
		VERSIÓN No. 03	Página 6 de 18
		FECHA: 06	12 2024
			

- Con fecha 29 de noviembre de 2024 el contratista por medio de correo solicito reunión con el comité técnico para revisar las diferencias y aclarar las especificaciones técnicas de los equipos.
- Con fecha 06 de diciembre de 2024 se hizo la reunión donde el contratista expuso los siguientes puntos con referencia a los equipos industriales de los ítems 10, 11, 12 y 14 refrigerador vertical, refrigerador horizontal, congelador vertical y refrigerador dual horizontal.
- Ítem 10 los equipos requeridos por la entidad para los distintos batallones no son de una referencia disponible en el mercado Colombiano y en vista de la inexistencia en el mercado y con garantía de mejorar nos hace presentación de los equipos para hacer el ajuste en las descripciones técnicas como esta enunciado en el Memorando 2024140000311643 ALSGOL-OL-14000.
- Ítem 11 el equipo de refrigeración cumple con lo solicitado, pero se debe corregir las dimensiones dadas en la solicitud del pliego "Dimensiones: Alto entre 70*72*199 cm", el equipo ofertado Dukers DUC48R tiene las siguientes medidas Altura 91cm / Ancho fondo 80 cm / Frente 122 cm.
- Ítem 12 el equipo ofertado se pretende ajustar dadas las inconsistencias técnicas e indisponibilidad en Colombia, para ajustar a la marca Tornado ref. 27RS de capacidad de 651 litros.
- Ítem 14 el equipo ofertado no cumple con los requerimientos, solicitamos se ajuste para entregar el equipo Refrigerador – Congelador Horizontal Electro lux 708L Blanco con función turbo (EFC70W3HTW).
- Y adicionalmente para los equipos LICUADORA INDUSTRIAL, SARTEN BASCULANTE y HORNO A GAS el contratista nos expone unos puntos dando claridad a unas dudas presentadas y solicitando prórroga para entrega como esta descrito en el Memorando 2024140000311643 ALSGOL-OL-14000.
- En reunión se le dan las instrucciones de ir adelantando las entregas de los equipos que no tienen inconvenientes.

De acuerdo a la información enviada por el Contratista se requiere la modificación al contrato de compraventa No 001-183-2024 como se relaciona a continuación:

Prórroga al Contrato No 001-183-2024

1. Plazo de ejecución requerida: se requiere modificar el plazo de ejecución así:

De acuerdo a sabana de instrucciones del día 10/12/2024 por parte de la Señora Contadora Publica Sandra Patricia Bolaños Rodriguez, ordenadora del gasto, da plazo de ejecución del presente Contrato hasta el día 20 de diciembre de 2024. La modificación a las especificaciones técnicas de los equipos industriales de acuerdo a la solicitud del contratista y adicionalmente la modificación de la matriz de riesgos debido a que en los ítems 5 y 6, se identificaron riesgos que no están alineados con las condiciones estipuladas en el contrato y definidas desde la presentación del Informe Técnico que soporta la necesidad.

El Supervisor del Contrato mediante el oficio No 2024140000068991 ALSGOL-OL-14000 de fecha 12 de diciembre de 2024, solicito al contratista estudie la aceptación de la primera prorroga al contrato de Compraventa No 001-183-2024.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>
		VERSIÓN No. 03	Página 7 de 18		
		FECHA:	06	12	

El Contratista mediante oficio de fecha 13 de diciembre de 2024 da viabilidad a la primera prórroga en ampliación de tiempo de ejecución del contrato.

2. *También se debe realizar la modificación del Anexo Técnico para ajustar las medidas en los Ítems 10, 11, 12 y 14 como lo está describiendo el Contratista en el Memorando 2024140000311643 ALSGOL-OL-14000.*
8. *Y adicionalmente se debe hacer el aclaratorio sobre la Matriz de Riesgos ya que se evidencio en los ítems 5 y 6, se identificaron riesgos que no están alineados con las condiciones estipuladas en el contrato.*
9. *Se emite concepto Económico de conformidad a los soportes presentados por el Contratista, donde se establece la viabilidad de la solicitud hecha por parte del contratista, en los siguientes términos:*

"(...) En atención a la solicitud de emitir el concepto económico sobre la viabilidad económica de modificar el contrato No. 001-183-2024, me permito exponer lo siguiente:

Una vez analizada la solicitud de modificación por parte del supervisor del contrato se establece que la misma garantiza el cumplimiento de los fines del estado. De igual forma, la modificación del contrato se realizará por ítems, lo que significa que solo se modificarán aquellos ítems que no se encuentran en el mercado colombiano o que no cumplen con la totalidad de especificaciones técnicas. Esto garantiza que la modificación sea precisa y no afecte negativamente al contrato en su conjunto. Esto último considerando a su vez que se incluirán ítems con mejores especificaciones técnicas a las ofertadas inicialmente. Esto garantiza que la entidad se beneficie de la modificación y que no se produzca una desmejora en la calidad de los bienes o servicios contratados.

Aunado a esto, de conformidad con el concepto de supervisión y técnico la modificación del contrato no produce una desmejora para la entidad, garantizando así que se incluirán ítems que mejoran las especificaciones técnicas ofertadas.

Por lo anterior, se procede a realizar un análisis económico en los siguientes términos:

Ítems 10, 11, 12, 13, 14 y 15

De conformidad con lo expresado por el contratista y lo establecido en el concepto emitido por el supervisor del contrato se establece que las dimensiones y volúmenes establecidos en la ficha técnica no coinciden con los equipos disponibles en el mercado colombiano, lo que imposibilita la entrega acorde a las condiciones técnicas solicitadas, por lo que con garantía de mejora el contratista ofrece lo siguiente:

Ítem 10. Refrigerador vertical

Equipo ofertado: Refrigerador imbera G326

Equipo a entregar: Refrigerador Imbera VR33 3P

De acuerdo a búsquedas realizadas en diferentes páginas web se evidencia que al comparar los refrigeradores Imbera G326 y VR33 3P se tiene que el Refrigerador Imbera G326 tiene una capacidad de 755 litros brutos y dimensiones de 100 cm de ancho x 200 cm de alto x 70 cm de profundidad. Por otro lado, el Refrigerador Imbera VR33 3P tiene una capacidad de 946 litros y dimensiones de 146 x 61 x 191 cm.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31	
		VERSIÓN No. 03	Página 8 de 18
		FECHA: 06	12 2024
			

El Refrigerador Imbera G326 cuenta con doble puerta, luz interior y orientación vertical ¹. El Refrigerador Imbera VR33 3P, por su parte, tiene puertas batientes en vidrio, pintura epóxica termo endurecida, 8 parrillas para almacenamiento y luz LED interior.

El precio del Refrigerador Imbera G326 es menor que el precio del Refrigerador Imbera VR33 3P, por lo que, en resumen, aunque ambos refrigeradores tienen características y funcionalidades similares, el Refrigerador Imbera VR33 3P tiene una mayor capacidad y más características avanzadas, pero también un precio más alto, garantizando así que existe una mejora respecto a lo inicialmente ofertado.

Ítem 11 refrigerador horizontal

De conformidad con lo señalado en los documentos que soportan la modificación, se evidencia que no se realizará modificación de la referencia del ítem sino en las dimensiones del refrigerador ofertado, en cuanto las mismas difieren de las establecidas en el pliego. Por lo anterior, el supervisor del contrato avala las mismas garantizando que no afecta la necesidad de la entidad ni existe desmejora para la misma y no existiría implicación económica al no realizar una modificación al ítem ofertado y avalado por el comité técnico evaluador.

Ítem 12 congelador vertical

Equipo ofertado: D28F

Equipo a entregar: TORNADO Referencia: 27R S.

Una vez efectuada la búsqueda se evidencia que el congelador TORNADO Referencia 27R S supera al congelador D28F en varios aspectos clave. Con una capacidad de 651 litros, el TORNADO ofrece un espacio de almacenamiento significativamente mayor que el congelador D28F. Además, su potencia de 3/8 HP y 3200 BTU garantiza una refrigeración rápida y eficiente, manteniendo los alimentos frescos durante más tiempo. En comparación, el D28F tiene una capacidad menor y un consumo de energía menos eficiente.

En cuanto a precios, el TORNADO Referencia 27R S y el congelador D28F pueden variar dependiendo del proveedor, la ubicación y las promociones disponibles. Sin embargo, en general, el TORNADO Referencia 27R S suele tener un precio más alto que el Refrigerador D28F debido a su mayor capacidad y potencia.

Por lo anterior, se deja constancia de que la modificación no representa una desmejora para la entidad.

Ítem 13, 14 y 15

Para los ítems 13 CONGELADOR HORIZONTAL, 14 REFRIGERADOR DUAL HORIZONTAL y 15 CONGELADOR DUAL HORIZONTAL el contratista sugiere entregar el equipo REFRIGERADOR-CONGELADOR HORIZONTAL ELECTRO LUX 708L BLANCO CON FUNCIÓN TURBO (EFC70W3HTW), el cual de conformidad con el concepto del contratista y verificación de la supervisión cumple con la totalidad de especificaciones técnicas establecidas para los tres ítems, así como con la funcionalidad, logrando satisfacer la necesidad de la entidad.

Aunado a esto, el equipo ofrecido se ajusta a los precios de mercado, sin embargo, se evidencia que los ítems 13, 14 y 15 tienen valores contractuales diferentes, por lo que, considerando que es el mismo bien se solicitó al contratista ajustar y unificar el precio quedando así establecido el menor valor entre los tres, tal como consta a continuación:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA UNIÓN DE PROFESIONALES MILITARES</small>	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31			 <small>General Staff of the Defense</small>
		VERSIÓN No. 03	Página 9 de 18		
		FECHA:	06	12	

Ítem	Precio pactado en el contrato	Precio modificatorio No. 1 (menor valor)
13 CONGELADOR HORIZONTAL	\$9.690.000,00	\$8.127.800,00
14 REFRIGERADOR DUAL HORIZONTAL	\$8.127.800,00	
15 CONGELADOR DUAL HORIZONTAL	\$9.069.000,00	

Por lo anterior, el precio unitario incluido IVA y demás impuestos que apliquen del equipo a entregar en los ítems 13, 14 y 15 será de \$8.127.800,00, lo cual supone una reducción al valor del contrato equivalente a \$ 11.255.600,00

Lo anterior teniendo en cuenta la siguiente tabla:

ítem	Cantidad	Precio unitario inicial contrato incluido IVA y demás impuestos que apliquen	Valor total inicial contrato incluido IVA y demás impuestos que apliquen	Precio unitario modificatorio No. 1 incluido IVA y demás impuestos que apliquen	Valor total modificatorio No. 1 incluido IVA y demás impuestos que apliquen	Valor a reducir
ítem 13 (13.1, 13.2 y 13.3)	6	\$ 9.690.000,00	\$ 58.140.000,00	\$ 8.127.800,00	\$ 48.766.800,00	\$ 11.255.600,00
ítem 14	2	\$ 8.127.800,00	\$ 16.255.600,00	\$ 8.127.800,00	\$ 16.255.600,00	
ítem 15 (15.1 y 15.2)	2	\$ 9.069.000,00	\$ 18.138.000,00	\$ 8.127.800,00	\$ 16.255.600,00	
TOTALES			\$ 92.533.600,00		\$ 81.278.000,00	

Ítem 5. Licuadora industrial

El contratista señala que no existe en el mercado para este tipo de licuadoras el control de velocidad, lo cual fue avalado por la supervisión y parte técnica. Dado esto y considerando que no existe un cambio de referencia sino una modificación que aclara una especificación técnica no hay afectación económica considerando el concepto enviado por la supervisión.

Ítem 18. Sartén basculante

Teniendo en cuenta que la solicitud es para ampliar el plazo contractual dados los tiempos de fabricación no hay afectación económica.

Ítem 16. Horno a gas

Se evidencia que el equipo ofertado para cambio tiene un precio superior al que quedó establecido en el contrato, tal como consta en los documentos enviados por el contratista.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <i>La unión de nuestras Fuerzas</i></p>	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31	
		VERSIÓN No. 03	Página 10 de 18
		FECHA: 06	12 2024
		 <p>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</p>	

De igual forma, la supervisión avala dicha modificación indicando que tiene una mejora en los materiales de construcción respecto al equipo inicialmente ofertado, por lo cual no se desmejoran las condiciones iniciales establecidas, representando con esto un beneficio para la entidad.

Nota: el presente concepto se emite con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y considerando que la parte técnica realizó la verificación de las especificaciones técnicas de los equipos a entregar garantizando así que cumplen con la necesidad de la entidad y que las mismas son iguales o superiores a las inicialmente ofertadas

Aunado a lo anterior, es de resaltar que las modificaciones no requieren una adición presupuestal y que los valores de los bienes serán los establecidos en el contrato (excepto en el ítem 13 y 15 que conllevará a una reducción del valor del contrato), por lo cual se da viabilidad económica a la modificación teniendo en cuenta la viabilidad técnica y jurídica siempre y cuando los valores incluyan el IVA y demás impuestos y gravámenes que apliquen, así como la totalidad de costos directos e indirectos que se causan en la ejecución del contrato..."

Las demás condiciones del contrato, que no fueron modificadas se mantienen hasta su plazo de ejecución final.

Teniendo en cuenta lo anterior y que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el ámbito contractual es la Ley 80 de 1993, que en su **Artículo 3º, Inciso 1**, prescribe:

Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993:

Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Artículo 14 numeral 1.: "De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual..."

1º. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<p>TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO</p>	CÓDIGO: CT-FO-31			 <p><small>Guerra Social y Empresarial de la Defensa</small></p>
		VERSIÓN No. 03	Página 11 de 18		
		FECHA:	06	12	

numeral 2º. De este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado..."

Artículo 16. DE LA MODIFICACIÓN UNILATERAL. *Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.*

Con observancia en la misma Ley en su Artículo 26 que dispone:

ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

1º. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Y de acuerdo con lo establecido en los incisos segundo y tercero del artículo 40, "Del contenido del contrato estatal..."

... Las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley y el Orden Público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...), en concordancia con los postulados previstos en los artículos 1.500, 1.602 y 1.603 del Código Civil Colombiano y normatividad del Código de Comercio.

En virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Parágrafo del artículo 40:

"Parágrafo. En los contratos que celebren las entidades estatales, se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes."

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31	
		VERSIÓN No. 03	Página 12 de 18
		FECHA: 06	12 2024
		 <p>Grupo Social y Organizacional de la Defensa</p>	

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"...La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado..."

Finalmente desde la óptica jurídica, se realiza verificación de la posible afectación de las condiciones contractuales iniciales frente a la modificación propuesta por el contratista y avalada técnicamente por el supervisor del contrato, considerando que, en sus comunicaciones la contratista señala de manera expresa y clara que los equipos que se entregarán con esta modificación siendo de mejores calidades y condiciones técnicas, no tendrán afectación frente al valor reseñado con la oferta presentada por el contratista al momento del cierre del proceso. Desde el análisis que se realiza en la Subdirección de Contratación se tiene que con la modificación se presenta una mejora en los equipos, lo cual favorece la ejecución contractual sin afectar el valor del contrato.

De conformidad con los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares encuentra procedente realizar el presente **Modificadorio 1-Prórroga No. 1**, al Contrato de Compraventa **No. 001-183-2024**, señaladas anteriormente y debidamente soportadas en el expediente principal y que hacen parte integral del presente Contrato, por lo que teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad, que el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa **No. 001-183-2024** se encuentra vigente, y que se hace necesario realizar el presente documento, las partes han convenido lo siguiente:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA – PLAZO DE EJECUCIÓN que para todos sus efectos legales quedará así:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato, será hasta el 20 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR parcialmente el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas - Condiciones Técnicas Especiales del Bien / Servicio a Adquirir, con fundamento en lo expuesto por el contratista, en que técnicamente es viable conforme la necesidad y que, desde el punto de vista económico, no representa un mayor valor en los ítems No. 10, 11, 12 y 14, Licuadora Industrial, Sartén Basculante y Horno a Gas los cuales quedarán de la siguiente manera:

Ítem 10: REFRIGERADOR VERTICAL.



TÍTULO
ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 03

Página 13 de
18

FECHA:

06

12

2024

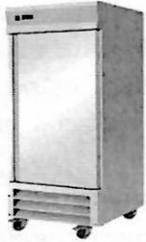


Ítem	Descripción	EQUIPO OFERTADO	Equipo a entregar
10	REFRIGERADOR VERTICAL.	Refrigerador Imbera G326 	Refrigerador Imbera VR33 3P 

Ítem 11: REFRIGERADOR HORIZONTAL.

El equipo de refrigeración para el ítem 11 cumple con la solicitud, pero se debe corregir las dimensiones dadas en la solicitud del pliego, donde solo se menciona "Dimensiones: Alto entre 70x72x199 cm", sin definir las otras medidas, el equipo ofertado Dukers DUC48R tiene en las siguientes medidas: Altura 91 cm / Ancho Fondo 80 cm / Frente 122 cm.

Ítem 12: CONGELADOR VERTICAL.

Ítem	Descripción	EQUIPO OFERTADO	Equipo a entregar
12	CONGELADOR VERTICAL.	D28F 	TORNADO Referencia: 27R S. 

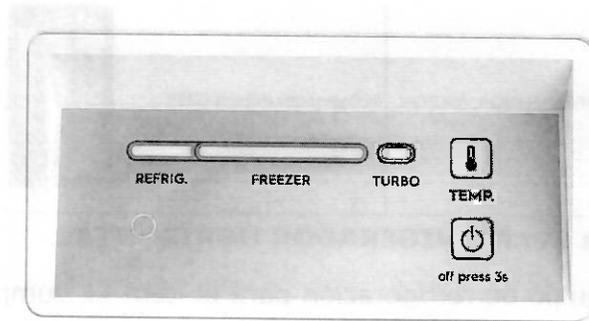
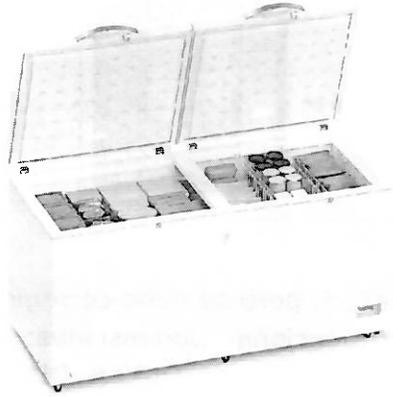
Ítem 14: REFRIGERADOR DUAL HORIZONTAL

Acorde a la descripción técnica del pliego el equipo, el equipo ofertado no cumple con los requerimientos, solicitamos se ajuste para entregar el equipo Refrigerador - Congelador Horizontal Electrolux 708L Blanco con función turbo (EFC70W3HTW)

Se anexa ficha técnica.

Resalto que la descripción de los equipos de los ítems 13, 14 y 15 es muy similar y por ende el equipo Electrolux 708L Blanco con función turbo (EFC70W3HTW) aplicaría para los tres ítems, este equipo de Electrolux tiene la función para solo refrigerar o solo congelar, está dentro de las dimensiones requeridas y la capacidad.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31	
		VERSIÓN No. 03	Página 14 de 18
		FECHA: 06	12
			



LICUADORA INDUSTRIAL: Acorde a la solicitud y la ficha técnica aportada este elemento cumple, aunque se presenta un interrogante en la siguiente descripción "Panel de control: Swich (botón) industrial de encendido, control de velocidad y apagado" dado que comercialmente no existen licuadoras industriales de 25 litros en acero inoxidable con control de velocidad, estos equipos solo llevan un swich industrial de encendido y apagado, tal como podemos apreciar en la información técnica de los siguientes fabricantes:

- <https://www.joserrago.com.co/producto/licuadora-basculante-m-lb-25/> Incluye ficha técnica.
- <https://tienda.pallomaro.com/licuadoras/licuadora-industrial-volcable-de-25-litros-lvt38-702>
- <https://exhibirequipo.com/producto/licuadora-industrial-metvisa-25-litros/?srsltid=AfmBOoqtKWotyau-nb5hAVPxVJARr2cnAaeJjvg-tLIzX-EpXO-mrztT>

Como podemos observar en la información de los tres fabricantes todas vienen con swich industrial de encendido y apagado. Se anexa carta del fabricante.

SARTÉN BASCULANTE: En este equipo se presenta novedad por los tiempos de fabricación, las empresas colombianas que los fabrican piden en promedio un tiempo para entrega entre 60 y 90 días calendario, Resalto que este equipo no se encuentra disponible en ninguna casa comercial o fabricante dado que es un equipo de muy baja rotación por el tamaño, se pueden conseguir en stop hasta de 80 litros, pero para nuestro caso no hay existencias acorde a los 150 litros de volumen que requieren sus equipos, en tal razón no alcanzan a ser entregados dentro del plazo de ejecución inicial del contrato. Se solicita a la entidad ampliar el plazo de ejecución del contrato en 20 días calendario para cumplir con el requerimiento de este ítem. Se anexa carta del fabricante

HORNO A GAS: Para el caso de este equipo Importado exclusivamente para Colombia por la empresa Hobart, manifiesta que solo hay dos disponibles en Colombia (Anexo oferta formal Hobart y ficha técnica del fabricante de origen), se esperaba que el equipo llegase en los

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31			
		VERSIÓN No. 03	Página 15 de 18		
		FECHA:	06	12	

siguientes días al país, pero se nos informó que no llegara hasta finales de enero o principios de febrero.

El pro de solucionar el impase, anexo ficha técnica de posible equipo que cumple con la descripción y tiene una mejora notable en los materiales de construcción. Para su efecto anexo ficha técnica y oferta comercial del importador donde se observa un precio muy por encima del valor del contrato, pero esto no afectara en nada su ejecución.

CLÁUSULA TERCERA: Se requiere que el CONTRATISTA solicite un certificado de modificación a la Garantía Única No. 360-47-994000035091, expedida por la compañía "ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A" ampliando las vigencias de los amparos de acuerdo a la presente Prórroga y Modificatorio No. 1.

CLÁUSULA CUARTA: Modificar la Matriz de Riesgos, la cual quedará de la siguiente manera:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Se realiza la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación resolución modificación de precios, políticas o ficha técnica según corresponda	En el evento
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Realizar seguimiento al cumplimiento de la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales, en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Evaluaciones
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Deficiencia en la calidad de los equipos o material de fabricación	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad del suministro	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes entregados	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO

CÓDIGO: **CT-FO-31**

VERSIÓN No. **03**

Página **16** de **18**

FECHA:

06

12

2024



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Responsable por implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de idoneidad del personal	Falta de pertinencia y asertividad del personal	3	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	Realizar el seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas para la ejecución del contrato como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Declaratoria de desierto del proceso.	0	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Garantizar estudios y documentos previos acordados al objeto contractual	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A partir de la estructuración de la necesidad o estudio previo	Hasta el plazo de ejecución	Pliego de condiciones	Diarío
6	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del proceso de selección.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Garantizar estudios y documentos previos acordados al objeto contractual	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A partir de la estructuración de la necesidad o estudio previo	Hasta el plazo de ejecución	Pliego de condiciones	Diarío
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Evaluación proceso contractual	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉS EVALUADORES	A partir de la adjudicación del proceso contractual	Hasta el plazo de ejecución	Evaluaciones	Mensual
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Robo, destrucción, pérdida, deterioro o daño de las bienes o equipos suministrados serán asumidas por cuenta y riesgo del contratista	Transporte de los equipos hasta el lugar de entrega	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A partir de la ejecución del contrato	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión y control de ejecución	Mensual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31			
		VERSIÓN No. 03	Página 17 de 18		
		FECHA: 06	12	2024	

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Se ejecutó el contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	La existencia de procesos, procedimientos y parámetros inadecuados. equipos humanos o técnicos que impidan el cumplimiento oportuno del objeto contratado	Incumplimiento del contrato en las entregas de los productos	3	3	3	BAJO	CONTRATISTA	verificar minuciosamente los estudios de mercado y solicitar mayor número de cotizaciones	3	3	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A partir de la estructuración de la necesidad o estudio previo	Hasta el plazo de ejecución	Revisión de los estudios de mercadeo antes de publicar los pliegos de condiciones	Mensual
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Cambio del precio de los bienes a adquirir	Los bienes y servicios a contratar no se encuentran acordes al mercado	4	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	Estipulación contractual que fije los precios	4	1	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	A partir de la ejecución del contrato	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión y control de ejecución	Mensual

CLÁUSULA QUINTA: Modificar parcialmente la CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO teniendo en cuenta la reducción y modificación de precios, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 954.729.900,00) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN.**

Lo anterior teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Item	Cantidad	Precio unitario inicial contrato incluido IVA y demás impuestos que apliquen	Valor total inicial contrato incluido IVA y demás impuestos que apliquen	Precio unitario modificatorio No. 1 incluido IVA y demás impuestos que apliquen	Valor total modificatorio No. 1 incluido IVA y demás impuestos que apliquen	Valor a reducir
item 13 (13.1, 13.2 y 13.3)	6	\$ 9.690.000,00	\$ 58.140.000,00	\$ 8.127.800,00	\$ 48.766.800,00	\$ 11.255.600,00
item 14	2	\$ 8.127.800,00	\$ 16.255.600,00	\$ 8.127.800,00	\$ 16.255.600,00	
item 15 (15.1 y 15.2)	2	\$ 9.069.000,00	\$ 18.138.000,00	\$ 8.127.800,00	\$ 16.255.600,00	
TOTALES			\$ 92.533.600,00		\$ 81.278.000,00	

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO</p>	CÓDIGO: CT-FO-31	
		VERSIÓN No. 03	Página 18 de 18
		FECHA: 06	12 2024
		 <p>Grupo Social y Laboral de la Defensa</p>	

CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para la validez y perfeccionamiento de la presente prorrogación, queda perfeccionada con la firma del Ordenador del Gasto, Cont. Pub. Sandra Patricia Bolaños Rodríguez, Secretaria General Encargada de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la firma del Contratista y la aprobación de las Pólizas.

CLÁUSULA SEPTIMA: Los demás términos y condiciones del Contrato de Compraventa No. 001-183-2024 inicial del 01 de noviembre de 2024, que no se cambian por medio de la presente Modificadorio 1 y Prórroga No. 1, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los

POR LA CONTRATISTA,

16 Dic 2024

DEISY BRAVO JOJOA

CC. No. 59.706.955 de La Unión (Nariño)

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,



Cont. Pub. **SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ**
Secretaria General Encargada

Elaboró:
PD: Fernando Rozo Gerinza
Grupo Gestión Contractual

Revisó:
TASD. Gabriel Moreno Méndez
Supervisor Cto 001-183-2024

Revisó:
Abg. Rosa Yareth Fuentes
Coordinadora Precontractual

Revisó:
Revisó: Abg. Marisol Cruz Gutiérrez
Asesora Secretaria General

Aprobó:
Abg. Luz Adriana Ricaurte Díaz
Subdirectora General de Contratación

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31	
		VERSIÓN No. 03	Página 18 de 18
		FECHA: 06	12 2024
			

CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para la validez y perfeccionamiento de la presente prórroga, queda perfeccionada con la firma del Ordenador del Gasto, Cont. Pub. Sandra Patricia Bolaños Rodríguez, Secretaria General Encargada de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la firma del Contratista y la aprobación de las Pólizas.

CLÁUSULA SEPTIMA: Los demás términos y condiciones del Contrato de Compraventa No. 001-183-2024 inicial del 01 de noviembre de 2024, que no se cambian por medio de la presente Modificadorio 1 y Prórroga No. 1, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los

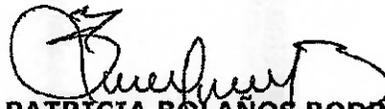
POR LA CONTRATISTA,

18 DIC 2024


DEISY BRAVO JOJOA

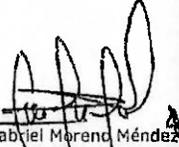
CC. No. 59.706.955 de La Unión (Nariño)

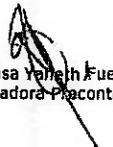
POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

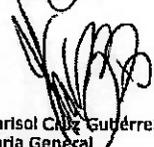


Cont. Pub. **SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ**
 Secretaria General Encargada

Elaboró: 
 PD: Fernando Roza Gerinza
 Grupo Gestión Contractual

Revisó: 
 TASD. Gabriel Moreno Méndez
 Supervisor Cto 001-183-2024

Revisó: 
 Abg. Rosa Yareth Fuentes
 Coordinadora Procontractual

Revisó: 
 Revisó: Abg. Marisol Cruz Gutiérrez
 Asesora Secretaria General

Aprobó: 
 Abg. Luz Adriana Ricaurte Díaz
 Subdirectora General de Contratación

